



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria "

Facultad de Ciencias Naturales y

Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 11 de abril de 2018.-

VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-FCNCS-CR-SJB: 0000096/2017, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se tramita el Proyecto de Extensión denominado: *Senda botánica en el custodio rural "Lomada de las Coníferas" de la Estancia María de las Nieves, Departamento Telsen, Chubut – Sede Trelew.*

Que la presentación reúne los requisitos estipulados en la Disposición CDFCN N° 17.

Que en los objetivos generales se promueven instancias académico educativas que generan espacios formativos para visitantes del predio, guías de turismo, custodios rurales y estudiantes de la institución.

Que se propone elaborar material de difusión didáctico, de interés y utilidad para la interpretación de la flora nativa de Patagonia.

Que los destinatarios son Custodios Rurales de la estancia *María de las Nieves* y estudiantes que cursan materias afines a Botánica General y Diversidad de Plantas, en la Sede Trelew.

Que se ha dado respuesta a cada una de las recomendaciones dadas por los colegas evaluadores del proyecto.

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria de este Cuerpo el 20 de marzo ppdo. y aprobado por unanimidad.


POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE


Art. 1°) Avalar el proyecto de Extensión: *Senda botánica en el custodio rural "Lomada de las Coníferas" de la Estancia María de las Nieves, Departamento Telsen, Chubut – Sede Trelew* de la UNPSJB, a desarrollarse en el transcurso de un (1) año, bajo la dirección de la Dra. **Cynthia Cristina GONZALEZ** (CUIL N° 27-24449584-8), la co-dirección de la Dra. **Magdalena LLORENS** (CUIL N° 27-23235101-8), y el equipo de trabajo detallado en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2°) Establecer que la directora del Proyecto deberá presentar a la Secretaría de Extensión de la Facultad, dentro de los tres meses posteriores a la fecha de finalización del mismo, un informe final según lo establecido en el art. 11° del Reglamento de Actividades de Extensión (Disp. CDFCN. N° 017).

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCION CDFCN y CS. N°130/18.-


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

" 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria "

Facultad de Ciencias Naturales y

Ciencias de la Salud

ANEXO – Cpde. R.CDFCNyCS. N° 130/18.-

EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE Y APELLIDO	CUIL/DNI
Dra. Cynthia Cristina González	27-24449584-8
Dra. Magdalena Llorens	27-23235101-8
Abg. Zulma Iglesias (propietaria del predio)	23-04569520-4
Sr. Andres Horteloup (propietario del predio)	20-07810873-9
Téc. Univ. Prot. Amb. Antonella Melisa Lista	27-37149165-7
Téc. Univ. Prot. Amb. Cristian Silva	20-33771298-4
Cristina Isabel Nunez	27-37149006-5
Gimena Soledad Banegas	27-36650748-0
Mauricio Alejandro Joffe	20-24133226-9
Patricia Lorena Simón	27-37150666-2
Jessica González	DNI 36757170
Jenifer Johanna Salas	27-37909684-6
Fernando Josue Miguel Moreno	DNI 36372031
Brenda Mariel Aguiar	DNI 35887528
Magalí Giovana Muñoz	27-36760648-2
Gastón Exequiel Ponce	20-37826787-1
Micaela Belén Peral	27-37937064-6
Matías Nahuel Lupia	23-37149371-9
